



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 7 DE AGOSTO DEL 2015. NUM. 33,802

Sección A

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ACUERDO No. 0234

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

12 de febrero del 2015.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República, tiene a su cargo la Suprema Dirección y Coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de enero del dos mil catorce (2014), en su edición No. 33,336, se crea la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno en la cual en su Artículo No. 1 se reforma el Artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública, estableciéndose en el numeral 13 que La Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Empresas Públicas, ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene competencias fundamentales, en lo concerniente a la Formulación, Coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE INFRAESTRUC- TURAY SERVICIOS PÚBLICOS Acuerdo No. 0234.	A. 1-3
Otros.	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-32
---	---------

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 03681 de fecha catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa (1990), se declaró de utilidad pública propiedades que se requieren para la ejecución de los proyectos: "ANILLO EXTERNO DE CIRCUNVALACIÓN", "DESVIO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TONCONTIN" "COLECTORA SAN JOSÉ-COLONIA KENNEDY" Y "BOULEVARD JOSÉ CECILIO DEL VALLE", de este municipio del Distrito Central; ordenando a la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte ahora Secretaría de Infraestructura y Servicios Público (INSEP), que se encargue de solucionar en la forma más conveniente al Estado el pago de las indemnizaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras en fecha quince (15) de julio de mil novecientos noventa y tres (1993), a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), inicio la Ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCION DEL ANILLO PERIFÉRICO DE TEGUCIGALPA SECCIÓN III, EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**

CONSIDERANDO: Que siguiendo con el desarrollo del proyecto en fecha 11 de noviembre del 2011 la Secretaría de Estado en los Despachos del Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) suscribió con la Empresa ASTALDI,

